

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 7 CÓRDOBA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE FIJA Y PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES LA NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO -----

No	Folio y/o Expediente con número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERCOR/CI/2022/000127	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERCOR/CI/2022/000127	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERCOR/CI/2022/000127	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo

		anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERCOR/CI/2022/000127	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERCOR/CI/2022/000202	Se notifica a la parte citada de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 04 de marzo de 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

ATENTAMENTE
CÓRDOBA VERACRUZ A 04 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. HUGO ENRIQUE ORTIZ CARRERA
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 7 CÓRDOBA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.